

001178

## **DECRETO ALCALDICIO Nº**

Casablanca,

18 MAR 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 806 y el contrato de fecha 26 de febrero de 2013 que dispusieron la contratación de doña Lorena Valezka Flores Díaz, para que se desempeñe como auxiliar de servicios, guardarropa y aseo y en piscina y zona de picnic, por la suma bruta de \$ 150.000 desde el 01 de marzo hasta el 17 de marzo de 2013.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 

- I.- Apruébase modificación al Decreto Alcaldicio № 806 y contrato de trabajo, ambos de fecha 26 de febrero de 2013, en el sentido de ampliar contrato de trabajo, su contrato a contar de esta fecha hasta el 31 de marzo de 2013, con una remuneración bruta de \$ 250.000.-
- II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Item 03 Asignación 004 "Ley de Balnearios Remuneraciones Reguladas poy el Código del Trabajo" del presupuesto municipal vigente.

TII.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.

LEONE BUSTAMANTE GONZALEZ

Álcaldía c. Deportes Dir. Finanzas

CORET DISTRIBUCIÓN:

Dir. Finanza Jurídico ROPRIGO MARTINEZ ROCA



## **ANEXO DE CONTRATO**

En Casablanca a 18 de marzo de 2013, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. Nº 69.061.400-6, representada por su Alcalde don RODRIGO MARTINEZ ROCA, cédula de identidad Nº 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución Nº 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra doña LORENA VALEZKA FLORES DIAZ, cédula de identidad Nº 14.334.434-7, domiciliada en Casablanca, Avenida O'Higgins Nº 652, Casa Nº 12, , en adelante el prestador se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** Que con fecha 26 de febrero de 2013, la municipalidad contrató a la trabajadora a fin de que se desempeñe como auxiliar de servicios, guardarropa y aseo en piscina y zona picnic municipal.

SEGUNDO: Las partes convienen en ampliar el contrato de trabajo, en el sentido AGES Extender su contrato a contar de esta fecha hasta el 31 de marzo de 2013, URÍDICO con una remuneración bruta de \$ 250.000.-

TERCERO: En lo no modificado se mantiene vigente el contrato primitivo.

**CUARTO:** La personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 3616 de fecha 06 de diciembre de 2012.

LORÉNA VALEZKA FLORES DIAZ

RODRIGO MARTINEZ ROCA Alcalde de Casablanca